



**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" DE ZACATECOLUCA  
MINISTERIO DE SALUD**



**VERSIÓN PÚBLICA**

“Este documentos es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Publica (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 TELEFONOS UACI: 2347-1215/ 2347-12-08

|                                 |   |                                  |
|---------------------------------|---|----------------------------------|
| LUGAR Y FECHA                   | ZACATECOLUCA, 02 DE OCTUBRE DE 2018                                 | N° ORDEN DE COMPRA:<br>192 /2018 |
| RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE  |   | NIT                              |
| NOMBRE DE LA EMPRESA:           | <b>CRISTINA ELIZABETH CRUZ DE ROMERO</b>                            |                                  |
| DIRECCION:                      | PASAJE Y AV. LOS ANGELES, EDIFICIO CASTRO MENA No. 25, SAN SALVADOR |                                  |
| TELEFONOS DE LA EMPRESA :       | 2566-4862   |                                  |
| CORREO ELECTRONICO:             | Galeria.gerencia31@gmail.com  |                                  |
| CONTACTO:                       | PATRICIA MOLINA   |                                  |
| CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA. | NATURAL   |                                  |
| CLASIFICACION DE EMPRESA:       | PEQUEÑA   |                                  |

ESTE DOCUMENTO FUE  
 DISTRIBUIDO POR UACI  
 EL DIA: 02 OCT 2018

LINEA: 01-01 DIRECCION Y ADMINISTRACION

CONCEPTO DE LA COMPRA: MOBILIARIO DE OFICINA

SOLICITUD N° :214-259/2018

CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2018-3212-3-01-01-21-1-61101

| CANTIDAD ADJUDICADA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION  | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---------------------|------------------|--|-----------------|-------------|
| 7                   | C/U              | RENGLON No: 1<br>CODIGO: 62501030<br>SOLICITAN: ESCRITORIO SECRETARIAL: (MEDIDAS 1.20 X 0.70 X 0.75 DE ALTO. CON GAVETAS LATERALES Y UNA PAPELERA Y UN ARCHIVADOR Y GAVETA CENTRAL CON CHAPA CUBIERTA DE MELAMINA COLOR CHERRY LAMINA DE 1/32 ORIGINAL, PINTURA EN HORNO ELECTROSTATICA, BRILLANTE LIZA TOPACANTO DE PVC ANTIGOLPES, CUBIERTA DE PUNTAS REDONDAS, CUBIERTA DE FORMICA COLOR CHERRY. VINO O NEGRO<br>OFRECEN:<br>ESCRITORIO SECRETARIAL.<br>MEDIDAS 1.20 X 0.70 X 0.75 DE ALTO CON GAVETAS LATERALES Y UNA CENTRAL CHAPA CENTRAL, LAMINA DE 1/32 ORIGINAL, PINTURA DE HORNO ELECTROSTATICA, BRILLANTE LIZA, TAPACANTO DE PVC ANTIGOLPES, CUBIERTAS DE PUNTAS REDONDAS, CUBIERTA DE COLOR CHERRY, GARANTIA DE 2 AÑOS | \$ 160.00       | \$ 1,120.00 |
| 1                   | C/U              | RENGLON No: 2<br>CODIGO: 62501020<br>SOLICITAN: ESCRITORIO EJECUTIVO TIPO L (MEDIDAS 1.65 MTS DE FRENTE X 1.40 MTS DE LATERAL IZQUIERDO X 0.60 DE FONDO X 0.75 ALTURA. CON ARCHIVADOR SEPARADO DEL ESCRITORIO. DE 3 GAVETAS CON RODOS. CUBIERTA DE FORMICA COLOR CHERRY, SU ESTRUCTURA METALICA)<br>OFRECEN:<br>ESCRITORIO EJECUTIVO MEDIDAS: 1.65 DE FRENTE LATERAL DE 1.40 CUBIERTA PRINCIPAL DE 0.60 DE FONDO ALTRA 0.75 CMS, ESTRUCTURA NEGRA Y CUBIERTA CHERRY, NIVELADORES DE ALTURA. GARANTIA DE 1 AÑO.   | \$ 285.00       | \$ 285.00   |
| 12                  | C/U              | RENGLON No: 3<br>CODIGO: 62502000<br>SOLICITAN: SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS (SE SOLICITA SILLA SECRETARIAL SIN BRAZO BASE DE CINCO RODOS METALICA COMODA SISTEMA DE GAS ERGONOMICA RECLINABLE, RESPALDO AMPLIO Y   | \$ 70.00        | \$ 840.00   |

|            |     |  |          |             |
|------------|-----|--|----------|-------------|
|            |     | ASIENTO TIPO DAMASCO COLOR NEGRO CAPACIDAD PARA 250 LBS OFRECEN:<br>SILLA SECRETARIAL SIN BRAZO BASE DE CINCO RODOS METALICA CROMADA, SISTEMA DE GAS ERGONOMICA, RECLINABLE, RESPALDO AMPLIO Y ASIENTO, TELA TIPO DAMASCO COLOR NEGRO CAPACIDAD DE 250 LIBRAS, GARANTIA DE 1 AÑO.  |          |             |
| 2          | C/U | REGLON No: 4<br>CODIGO: 62502010<br>SOLICITAN: SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS (SE SOLICITA SILLA SECRETARIAL SIN BRAZO BASE DE CINCO RODOS METALICA COMODA SISTEMA DE GAS ERGONOMICA RECLINABLE, RESPALDO AMPLIO Y ASIENTO TIPO DAMASCO COLOR NEGRO CAPACIDAD PARA 250 LBS)<br>OFRECEN:<br>SILLA SEMI EJECUTIVAS CON BRAZOS, BASE DE CINCO RODOS, METALICA, APOYA BRAZOS, CAPACIDAD DE 250 LIBRAS GARANTIA DE 1 AÑO.  | \$ 70.00 | \$ 140.00   |
| 10         | C/U | REGLON No: 5<br>CODIGO: 62504103<br>SOLICITAN: ESTANTE METALICO DE 5 ENTREPAÑOS (MEDIDAS DE 2 X 0.92 METROS DE FONDO 0.30 CMS)<br>OFRECEN:<br>ESTANTE DEXION METALICO<br>FABRICADO EN LAMINA ORIGINAL DOBLE CALIBRE GRUESO CON Y PLATINAS, POSTE DE LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIJO, ANGULO DE 1 1/2 X 1 1/2, ANAQUELES FABRICADOS EN LAMINA ORIGINAL DE 1/16, RESISTENCIA POR ANAQUEL DE 250 LB, ESQUINERAS DE LAMINA 3/64", TACOS PLASTICOS TIPO L, ANTIDESLIZANTES. GARANTIA DE 2 AÑOS.<br>MEDIDAS DE 2 .00 MTS DE ALTO 0.92 FRENTE X 0.30 DE FONDO 5 REPISAS | \$ 85.00 | \$ 850.00   |
| TOTAL..... |     |  |          | \$ 3,235.00 |

**SON: TRES MIL DOCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

**OBSERVACION:** CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, **FONDO GENERAL**, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE REGLON,, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1252-1268.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACAP. El HOSPITAL, delegará en la LIC. REINA ISABEL COCA RAMIREZ, jefe de la Unidad FINANCIERA, LIC. TERESA DE JESUS ROMERO, JEFE UACI, ( REGLON No. 3 una silla, renglon 4. 5 sillas) , el objeto de la presente Orden, es verificar que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. Como Administrador de la presente Orden LAS LIC. REINA ISABEL COCA RAMIREZ, RENGLONES 1,2,3 ( 7 SILLAS) ,4( 1 SILLA),5; LIC. TERESA DE JESUS ROMERO RENGLON 3; ( 5 SILLAS), RENGLON No: 4 ( 1 SILLA) velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

**TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: 8 DIAS HABILES DESPUES DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA**

F \_\_\_\_\_  
DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA  
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA



**GALERIA DEL MUEBLF**  
PBX: 2566-4862

F \_\_\_\_\_  
CONTRATISTA

NOMBRE QUIEN FIRMA LA ORDEN: *Juan Perdomo*

NUMERO DE DUI: *02552178-8*

DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.

UACI: 1 ORIGINAL  
UFI : 2 ORIGINALES + 2 COPIAS  
GUARDALMACE: 1 ORIGINAL  
PROVEEDOR: 1 ORIGINAL.  
LAIP : 1 ORIGINAL.  
ADMINISTRADOR : 1 COPIA

ELABORO: VERONCIA.

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.** correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

GALEA DEL MUEBL  
P.BX: 2566-4862

